



RESOLUCIÓN CS N° 061/01

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 28 MAY 2001

Expediente N° 14.064/00.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Sr. Decano de la FACULTAD DE INGENIERÍA eleva Proyecto de Convenio Marco a suscribirse entre la UNIVERSIDAD DE GIRONA (ESPAÑA) y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, y

CONSIDERANDO:

Que es objetivo del convenio establecer el marco de cooperación entre la Universidad de Girona y la Universidad Nacional de Salta en aspectos de investigación y de formación en materias de interés común.

Que han tomado la intervención que les compete tanto COORDINACIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES como la DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA, quienes emitieron sus opiniones respectivas.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO de este Cuerpo, mediante Despacho N° 001/01,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Cuarta Sesión Ordinaria del 17 de mayo de 2001)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el proyecto de Convenio Marco a suscribirse entre la UNIVERSIDAD DE GIRONA (ESPAÑA) y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, cuyo texto obra a fojas 18/19 de las actuaciones de referencia.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Sr. Rector a suscribir el referido convenio y a realizar los trámites pertinentes para su puesta en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Universidad de Girona (España), Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Direcciones Generales, Consejo de Investigación, U.A.I., Coordinación de Relaciones Internacionales y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Coordinación de Relaciones Internacionales para su toma de razón y demás efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR